



## ACTA

### RESUELVE OBSERVACIÓN

2DA. FASE: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL,

3ª ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA

Y

RESULTADO FINAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS DE ABOGADO/A  
(Oficina de Antofagasta) y (Oficina de Calama) PARA EL PROGRAMA DE DEFENSA  
ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE CUIDADOS  
ALTERNATIVOS “MI ABOGADO” REGIÓN DE ANTOFAGASTA

## I. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobó y llamó a concurso público para los cargos de Abogado/a del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", Región de Antofagasta, conforme a las bases que fueron aprobadas para:

- i. Oficina de Antofagasta, por Resolución Exenta N° 142/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 y;
- ii. Oficina de Calama, por Resolución Exenta N° 143/2020 de fecha 05 de febrero de 2020

## II. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Presidente del Comité de Selección deja constancia que con fecha 09 de Marzo de 2020, el secretario del mencionado concurso pone en conocimiento de este comité de selección observación a la 3°. Etapa: Evaluación Técnica, del aludido concurso, presentada por don Jonathan Barraza Rojas, sobre lo siguiente:

*Estimados/as comisión:*

*Junto con saludar y estando dentro de plazo, vengo en este acto en solicitar se corrija el acta que entrega el resultado final de las etapas 2° y 3°, toda vez que mi puntaje de la evaluación curricular fue de 18 puntos y no 16, el cual fue previamente corregido en ese sentido por el presente comité, según consta en actas.*

*Por tanto, mi resultado final de las 2° y 3° etapas del concurso para Antofagasta correspondería a 16,5 y no a 15,5. Por su parte, para el concurso Calama, mi puntaje final correspondería a 14 y no a 13.*

*Desde ya muchas gracias.*

*Saludos cordiales,*

**Jonathan Barraza Rojas**

Abogado Universidad de Tarapacá

Cel: 76874196/ E-mail: [jbarraza7@gmail.com](mailto:jbarraza7@gmail.com)

## III. CONVOCATORIA:

Que, presidente del Comité de Selección convoca a los integrantes del comité de selección para el día 10 de marzo de 2020, a objeto de resolver las presentaciones mencionadas anteriormente

## IV. SESIONA COMITÉ DE SELECCIÓN:

Concurren a la convocatoria los siguientes integrantes por: a) Giancarlo Fontana Adasme, Director Regional de Antofagasta de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; b) Felipe Pincheira Parada, Jefe Regional de Administración General y Personal de Antofagasta y; c) Andrea Valdivia Espinoza, Abogada de Asesora de Gestión Programa Mi Abogado, por video conferencia desde la ciudad de Iquique

VISTOS:

1. En correo electrónico de las 15:09 del día 06 de marzo de 2020 del don Jonathan Barraza Rojas, en cuyo conducto presenta su observación a una parte de la 3° Etapa: Evaluación Técnica del concurso público para proveer el cargo de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) y (Oficina de Calama) del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", Región de Antofagasta;

2. El Comité reproduce extracto de la tabla de Evaluación de la 2° Etapa: Evaluación Curricular del Cargo Abogado (Oficina de Antofagasta) para su análisis;

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los Postulantes	Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral						Resultado	
		Estudios de Especialización: <sup>1</sup>			Capacitación y Perfeccionamiento:			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a			Experiencia Profesional Específica: <sup>2</sup>				
		Doctorados y/o Magister en las materias señaladas:	Diplomados y/o Pos títulos de especialización en las materias señaladas	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especializadas.	Posee más de 30 horas en capacitación.	Posee entre 10 y 30 horas de capacitación	Posee menos de 10 horas de capacitación, o no presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especializadas	Más de cinco años de experiencia	De dos años y hasta cinco años de experiencia	Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia	Más de cinco años de experiencia	De dos años y hasta cinco años de experiencia	Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia		
30	Jonathan José Barraza Rojas	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobado

Según consta en Acta intitulada "Resuelve Observación a 2° Etapa: Evaluación Curricular" en el siguiente link: [https://www.cajta.cl/public\\_html/assets/docs/Concursos/Proceso\\_Abo\\_MiAbogadoAntofagastaActaObservaciones2\\_2020-02.pdf](https://www.cajta.cl/public_html/assets/docs/Concursos/Proceso_Abo_MiAbogadoAntofagastaActaObservaciones2_2020-02.pdf)

<sup>1</sup> Estudios Especialización (Acreditados con certificado respectivo) relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de: Derechos Humanos. Derecho Penal. Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Derecho de Familia. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.  
<sup>2</sup> Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; b) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; o c) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o Servicios Públicos – En el caso de la experiencia en litigación deberá individualizarse a través de nómina de causas en que ha asumido defensa, con indicación de RIT o ROL, año, Tribunal, Fecha en que asumió la defensa, materia)

3. El Comité reproduce extracto tabla de Evaluación de la 2° Etapa: Evaluación Curricular del Cargo Abogado (Oficina de Calama), para su análisis;

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los Postulantes	Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral					Resultado		
		Estudios de Especialización: <sup>4</sup>			Capacitación y Perfeccionamiento:			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a			Experiencia Profesional Específicas				
		Doctorados y/o Magister en las materias señaladas	Diplomados y/o Pos títulos de especialización en las materias señaladas	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	Posee más de 30 horas en capacitación.	Posee entre 10 y 30 horas de capacitación	Posee menos de 10 horas de capacitación, o no presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	Más de cinco años de experiencia	De dos años y hasta cinco años de experiencia	Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia	Más de cinco años de experiencia	De dos años y hasta cinco años de experiencia		Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia	
14	Jonathan José Barraza Rojas	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobado

Según consta en Acta intitulada “Resuelve Observación a 2° Etapa: Evaluación Curricular” en el siguiente link: [https://www.cajta.cl/public\\_html/assets/docs/Concursos/Proceso\\_Abo\\_MiAbogadoCalama\\_ActaObservaciones\\_2020-02.pdf](https://www.cajta.cl/public_html/assets/docs/Concursos/Proceso_Abo_MiAbogadoCalama_ActaObservaciones_2020-02.pdf)

4. Las bases del concurso público para los cargos de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) y (Oficina de Calama) del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos “Mi Abogado”, Región de Antofagasta, aprobadas por Resolución Exenta N° 142/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 y Resolución Exenta N° 143/2020 de fecha 05 de febrero de 2020.

5. Actas de la 2da. Fase: Evaluación Técnica Oral de la 3a Etapa: Evaluación Técnica y su Resultado Final del concurso público para los cargos de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) y (Oficina de Calama) del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos “Mi Abogado” de la Región de Antofagasta

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La observación presentada por don Jonathan Barraza Rojas a la 2da. Fase: Evaluación Técnica Oral de la 3a Etapa: Evaluación Técnica y su Resultado Final de los del aludidos concursos, se presentó dentro del plazo señalado en el párrafo primero del Título IX. OBSERVACIONES AL PROCESO, de las aludidas bases.

SEGUNDO: Estudiados los antecedentes tenidos a la vista, permite establecer que existe un error de transcripción del puntaje final de la 2da. Etapa: Evaluación Curricular del título I PROMEDIO FINAL ENTRE LA 2° ETAPA: CURRICULAR Y LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA, del concurso para proveer el cargo de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) reproduciéndose en este acápite sólo la parte correspondiente referida al aludido concursante:

Nombres y Apellidos	3° Etapa: Evaluación Técnica	2da. Etapa: Evaluación Curricular	Promedio Final
Jonathan José Barraza Rojas	15	16	15,5

TERCERO: Analizados los antecedentes tenidos a la vista, permite establecer que existe un error de transcripción del puntaje final de la 2da. Etapa: Evaluación Curricular del título I PROMEDIO FINAL ENTRE LA 2° ETAPA: CURRICULAR Y LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TECNICA, del concurso para proveer el cargo de Abogado/a (Oficina de Calama) reproduciéndose en este acápite sólo la parte correspondiente referida al aludido concursante:

Nombres y Apellidos	3° Etapa: Evaluación Técnica	2da. Etapa: Evaluación Curricular	Promedio Final
Jonathan José Barraza Rojas	15	16	15,5

<sup>4</sup> Estudios Especialización (Acreditados con certificado respectivo) relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de: Derechos Humanos. Derecho Penal. Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Derecho de Familia. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

<sup>5</sup> Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; b) En litigación ante los tribunales de justicia en materia de familia, penal o ejercicio de curadurías ad litem, en todos los casos en representación de NNA; o c) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o Servicios Públicos – En el caso de la experiencia en litigación deberá individualizarse a través de nómina de causas en que ha asumido defensa, con indicación de RIT o ROL, año, Tribunal, Fecha en que asumió la defensa, materia)

CUARTO: Que, la pertinencia de las observaciones presentadas por don Jonathan Barraza Rojas de las actas que reflejan el puntaje final de la 2da. Etapa: Evaluación Curricular del título I PROMEDIO FINAL ENTRE LA 2° ETAPA: CURRICULAR Y LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA, de los concursos públicos para los cargos de Abogado/a del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos “Mi Abogado”, Región de Antofagasta, i) Oficina de Antofagasta y: ii) Oficina de Calama, por consiguiente, resulta procedente rectificar lo que corresponda, como se dirá:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESUELVE:

1° RECTIFIQUESE, el título IV PROMEDIO FINAL ENTRE LA 2° ETAPA: CURRICULAR Y LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA del acta intitulada a la 2° Fase: Evaluación Técnica Oral, 3° Etapa: Evaluación Técnica y Resultado Final de concurso público para el cargo de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos “Mi Abogado”, Región de Antofagasta,

**DONDE DICE**

Nombres y Apellidos	3° Etapa: Evaluación Técnica	2da. Etapa: Evaluación Curricular	Promedio Final
Andrea Laura Rozas Chacana	20	16	18
Pamela Moya Matus de la Parra	20	15	17,5
Jeaneth Karina Flores Prado	17,5	15	16,2
Isabella de las Mercedes Bravo Pérez	15	16	15,5
Jonathan José Barraza Rojas	15	16	15,5
Carolina Andrea Aguirre Miric	15	15	15
Catalina Eva Poblete Vega	15	14	14,5
Loreto Beatriz Puentes Terzan	12,5	16	14,25
Eduardo Antonio Romero González	15	13	14
Montserrat Alejandra Rodríguez Toro	15	13	14
Claudia Andrea Núñez Montero	10	18	14
Pamela Andrea Mera de la Vega <sup>1</sup>	12,5	12	12,25
Marco Antonio Flores Fernández <sup>1</sup>	7,5	13	10,25
Paloma Estefanía Ampuero Araya <sup>1</sup>	7,5	14	10,75
Alexandra Loreto Núñez Páez <sup>1</sup>	5	12	8,5

**DEBE DECIR:**

Nombres y Apellidos	3° Etapa: Evaluación Técnica	2da. Etapa: Evaluación Curricular	Promedio Final
Andrea Laura Rozas Chacana	20	16	18
Pamela Moya Matus de la Parra	20	15	17,5
Jeaneth Karina Flores Prado	17,5	15	16,2
Isabella de las Mercedes Bravo Pérez	15	16	15,5
<b>Jonathan José Barraza Rojas</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>16,5</b>
Carolina Andrea Aguirre Miric	15	15	15
Catalina Eva Poblete Vega	15	14	14,5
Loreto Beatriz Puentes Terzan	12,5	16	14,25
Eduardo Antonio Romero González	15	13	14
Montserrat Alejandra Rodríguez Toro	15	13	14
Claudia Andrea Núñez Montero	10	18	14
Pamela Andrea Mera de la Vega <sup>1</sup>	12,5	12	12,25
Marco Antonio Flores Fernández <sup>1</sup>	7,5	13	10,25
Paloma Estefanía Ampuero Araya <sup>1</sup>	7,5	14	10,75
Alexandra Loreto Núñez Páez <sup>1</sup>	5	12	8,5

NOTA N° 1: Los oponentes al cargo obtienen un puntaje inferior al señalado en las bases que los habilita pasar a la etapa siguiente.

Que, el Comité de Selección consideró el promedio final obtenido entre la 2da. Etapa: Evaluación Curricular y 3° Etapa: Evaluación Técnica (1° Fase Escrita y 2° Fase Oral), enseguida se ordenó de forma decreciente desde el más alto al más bajo puntaje y conforme a lo previsto en las bases del presente concurso y en mérito del puntaje obtenido el Comité de Selección determina que pasan a la 4° ETAPA: EVALUACION PSICOLABORAL, las oponentes al cargo que a continuación se individualizan:

**DONDE DICE**

- Andrea Laura Rozas Chacana
- Pamela Moya Matus de la Parra
- Jeaneth Karina Flores Prado
- Isabella de las Mercedes Bravo Pérez
- Jonathan José Barraza Rojas
- Carolina Andrea Aguirre Miric
- Catalina Eva Poblete Vega
- Loreto Beatriz Puentes Terzan
- Eduardo Antonio Romero González
- Monserrat Alejandra Rodríguez Toro
- Claudia Andrea Núñez Montero

**DEBE DECIR:**

- Andrea Laura Rozas Chacana
- Pamela Moya Matus de la Parra
- Jonathan José Barraza Rojas
- Jeaneth Karina Flores Prado
- Isabella de las Mercedes Bravo Pérez
- Carolina Andrea Aguirre Miric
- Catalina Eva Poblete Vega
- Loreto Beatriz Puentes Terzan
- Eduardo Antonio Romero González
- Monserrat Alejandra Rodríguez Toro
- Claudia Andrea Núñez Montero

2° RECTIFIQUESE, el título IV PROMEDIO FINAL ENTRE LA 2° ETAPA: CURRICULAR Y LA 3° ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA del acta intitulada a la 2° Fase: Evaluación Técnica Oral, 3° Etapa: Evaluación Técnica y Resultado Final de concurso público para el cargo de Abogado/a (Oficina de Calama) del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos “Mi Abogado”, Región de Antofagasta,

**DONDE DICE**

Nombres y Apellidos	3° Etapa: Evaluación Técnica	2da. Etapa: Evaluación Curricular	Promedio Final
Isabella de las Mercedes Bravo Pérez	16	10	13
Scarlet Charline Nieto Molina	19	15	17
Jonathan José Barraza Rojas	16	10	13

**DEBE DECIR:**

Nombres y Apellidos	3° Etapa: Evaluación Técnica	2da. Etapa: Evaluación Curricular	Promedio Final
Isabella de las Mercedes Bravo Pérez	16	10	13
Scarlet Charline Nieto Molina	19	15	17
Jonathan José Barraza Rojas	16	18	16,5

Que, el Comité de Selección consideró el promedio final obtenido entre la 2da. Etapa: Evaluación Curricular y la 3° Etapa: Evaluación Técnica (1° Fase Escrita y 2° Fase Oral) y conforme a lo previsto en las bases del presente concurso y en mérito del puntaje obtenido el Comité de Selección determina que pasan a la 4° ETAPA: EVALUACION PSICOLABORAL, las oponentes al cargo que a continuación se individualizan:

**DONDE DICE**

Isabella de las Mercedes Bravo Pérez  
Scarlet Charline Nieto Molina  
Jonathan José Barraza Rojas



**DEBE DECIR:**

Scarlet Charline Nieto Molina  
Jonathan José Barraza Rojas  
Isabella de las Mercedes Bravo Pérez

2° NOTIFIQUESE, al correo electrónico informado por el candidato citado en el 1° y 2° resuelto de la presente.

3° PUBLIQUESE, en el portal de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica – Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, <https://www.cajta.cl/concursos/66>.

Para constancia firma el Comité de Selección:

Nombres y Apellidos de los integrantes del comité	Cargo	Firma	Fecha
GIANCARLO FONTANA ADASME	Director Regional la CAJ de Antofagasta		10 de marzo de 2020
FELIPE PARADA PINCHEIRA	Jefe Regional de Administración General y Personal de Antofagasta		10 de Marzo de 2020
ANDREA K. VALDIVIA ESPINOZA	Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado.		10 de Marzo de 2020